



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
NIT. 890.705.465-7
SUAREZ- TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No RE-008-2025

FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE 21 DEL 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	ISABEL CRISTINA ORTEGON GUZMAN
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	
<p>Que el Gobierno Nacional, en atención a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación), por el concepto de Calidad – Gratuidad para el año 2025, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esto significa, contar con recursos que se pueden destinar a:</p> <p>Fortalecer las estrategias para ampliar el uso significativo del tiempo escolar, promoviendo trayectorias de vida y educativas.</p> <p>Fomentar una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad, por conceptos de gasto establecidos en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, la institución educativa necesita realizar adquisiciones de mobiliario como escritorios, sillas para escritorios y estantes metálicos. El objetivo es el fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo, que fomente el aprendizaje significativo y la formación integral de los estudiantes. Este proyecto incluye adquirir 13 escritorios rectangulares de 120 cm de ancho, 48 cm de profundidad y altura 75 cm, 15 sillas para escritorio con espaldar y asiento en malla/brazos y 13 estantes metálicos de 5 niveles de 90 x 30 x 183 cm. Estas acciones buscan mejorar la calidad de las aulas, lo que permitirá a los estudiantes contar con un entorno más adecuado para desarrollar actividades diarias.</p> <p><i>Que éstos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento</i></p>	
<u>OBJETO</u>	
contratar la adquisición de 13 escritorios rectangulares, 15 sillas para escritorio y 13 estantes metálicos, generando aprendizajes significativos en pro de la formación integral, necesario en la institución educativa.	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>	
Régimen especial- De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	
Tipo de Contrato: Compraventa	



Imputación Presupuestal:

BPIN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CDP	VALOR
2024004730082	2.3.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P	031	\$7.413.250
	2.3.2.01.01.004.01.01.01	ASIENTOS	031	\$2.085.000
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$9.498.250

Valor estimado del contrato: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$9.498.250.00)

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato e informe de Supervisión, necesario en la institución educativa.

Plazo del contrato: Diez (10) días

Supervisión:

Nombre del supervisor:	ERIKA JULIETH CABALLERO CRUZ C.C 28559557
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso, no mayor a 30 días.
- Rut del ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Antecedente sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de 3 contratos que sumados cubran el 100% del valor de la disponibilidad presupuestal de la presente convocatoria, relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No RE-008-2025

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Están habilitadas para participar de la convocatoria pública las personas jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Están habilitadas para participar de la convocatoria pública las personas jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizará la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El proveedor deberá pagar estampillas departamentales, como requisito para la legalización e inicio del contrato.



4. Realizar los ajustes necesarios que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que el servicio y elementos instalados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

10. Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el recibo del objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso.

amparo	vigencia	monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	plazo del contrato y 12 meses mas	20% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ISABEL CRISTINA ORTEGÓN GUZMAN
Rectora Ordenadora del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO